

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 22/2022, relativo al Departamento de la Presidencia, gastos de personal, ejercicio 2020

Barcelona, 21 de diciembre de 2022

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 22/2022, relativo al Departamento de la Presidencia, gastos de personal, ejercicio 2020, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por la síndica Anna Tarrach como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 22 de noviembre de 2022.

El trabajo de esta fiscalización limitada ha incluido la revisión de los aspectos legales y económicos relacionados con los gastos de personal del Departamento correspondientes al año 2020.

De acuerdo con las Relaciones de puestos de trabajo (RPT), en 2020, en el Departamento de la Presidencia había un total de 713 puestos de trabajo: 583 puestos de personal funcionario, 78 puestos de personal laboral y 52 puestos de personal eventual.

Del total de plazas de la RPT, 637 estaban presupuestadas y de estas, 607 estaban ocupadas.

En el ejercicio 2020 el presupuesto inicial del capítulo 1, Gastos de personal, era de 39,34 M€ y representaba el 6,44% del presupuesto inicial del Departamento. El total de obligaciones reconocidas fue de 38,83 M€ (5,76% del total) con un nivel de ejecución del 97,79%.

En el apartado de conclusiones del informe se presentan las observaciones más relevantes que se desprenden del trabajo realizado, de las que se destacan las siguientes:

- A 31 de diciembre de 2020, el 29,34% de las personas en plantilla tenía una vinculación temporal: un 87,96% ocupaba puestos de trabajo vacantes, un 4,71% correspondía a sustituciones, un 3,67% correspondía a refuerzos por exceso o acumulación de funciones y un 3,66% correspondía a personal por ejecución de programas. Además, el 37,50% del personal funcionario y laboral que ocupaba puestos vacantes, ocupaba el mismo puesto de trabajo desde hacía más de cinco años.
- Para 51 funcionarios en comisión de servicios (de 81) se había superado la duración máxima legal de dos años establecida en la normativa; en 26 casos había una reserva de plaza; en 18 casos la comisión registraba una duración de entre 5 y 16 años.

- De una muestra de 41 funcionarios, había 8 que ocupaban plazas a las que habían accedido sin un procedimiento de selección publicado en el portal ATRI. Tampoco se publicaron en el ATRI las convocatorias para cubrir 5 puestos de trabajo mediante asignación temporal de funciones.
- El Departamento cubrió provisionalmente por encargo de funciones 13 puestos de dirección que a 31 de diciembre de 2020 registraban un tiempo ocupado en el mismo puesto de trabajo de entre 8 meses y 11 años. De acuerdo con la normativa, no se pueden cubrir provisionalmente mediante encargo de funciones puestos de dirección que se deban proveer por el sistema de libre designación.
- En la revisión de los controles horarios de 27 trabajadores, seleccionados a criterio del auditor, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2020, se han detectado diversos incumplimientos de la normativa aplicable al personal eventual.

Por último, en el apartado de conclusiones del informe se efectúan diversas recomendaciones que, en opinión de la Sindicatura, contribuirían a corregir algunos de los aspectos señalados en el informe y en el apartado de observaciones.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
